

Bajas autojustificadas de hasta tres días: la responsabilidad del “autodiagnóstico” no puede recaer en quien está en situación de pérdida de salud

La solución pasa por agilizar el sistema para que las personas trabajadoras enfermas puedan recibir atención médica cuando lo necesitan

Ante las anunciadas propuestas del Ministerio de Sanidad en referencia a la “autojustificación” de bajas, desde CCOO pedimos que cualquier medida que pueda afectar a los intereses de las personas trabajadoras, antes de su puesta en marcha, se dialogue y se acuerde con los agentes sociales. CCOO no tiene conocimiento oficial de esta propuesta, aunque estamos dispuestos a abordar el análisis del sistema de bajas laborales de manera integral.

Los trabajadores precisan garantías y certezas cuando se ausentan de su puesto de trabajo por motivos de salud. La mayor garantía es que tal ausencia quede justificada por un profesional de la salud que establezca que el estado de salud de la persona es incompatible con el trabajo que desempeña de forma habitual.

Las bajas no se cogen, se prescriben por el personal médico de atención primaria, tras evaluar el estado de salud de las personas trabajadoras y en referencia a su ocupación diaria. Por esta razón, CCOO entiende que la responsabilidad del “autodiagnóstico” no puede recaer en quien está en situación de pérdida de salud, al igual que no recae esta responsabilidad cuando se trata de la prescripción y el consumo de fármacos.

Hay que tener en cuenta que durante la enfermedad común y el accidente no laboral se percibe como prestación el 60 % de la base reguladora desde el 4º día de la baja hasta el 20º inclusive, aunque muchos sectores han ido estableciendo en sus convenios colectivos que la empresa pague el salario, en su totalidad o en parte, desde el primer día de baja. Este es el caso de las universidades públicas de Madrid, donde los acuerdos y convenios en vigor garantizan el cobro del 100% del salario desde el primer día de baja. Pero, y con carácter general, en la situación que se propone de “autojustificación”, la persona trabajadora está sin prestación, sin salario, sin diagnóstico de atención primaria, sin garantía de su ausencia y sin respaldo asistencial.

El colapso de la atención primaria no puede aliviarse con la desprotección de las personas trabajadoras, que no consiguen cita para que el personal médico les reconozca y determine el diagnóstico, tratamiento y la baja.

El déficit en personal para atención a la salud se soluciona con más inversión y mejor gestión de los recursos públicos destinados a la sanidad y es ahí donde hay que dar la batalla. Las iniciativas no acordadas no suelen tener buenos resultados para los problemas para los que se han planteado y suelen ser origen de nuevas controversias en el día a día de las empresas.

CCOO viene reclamando aumentar la financiación y pidiendo una mejora de la organización y de la coordinación de los diferentes niveles asistenciales, apostando por hacer políticas de prevención para mejorar la salud desde la negociación, el consenso y el acuerdo. Pero, en todo caso, se necesitan garantías para ausentarse por motivos de salud del puesto de trabajo, debiendo quedar justificada por un profesional de la salud. Por lo tanto, la responsabilidad del "autodiagnóstico" no puede recaer en quien está en situación de pérdida de salud y el colapso de la Atención Primaria no puede aliviarse con la desprotección de las personas trabajadoras.

CCOO defiende que la incapacidad temporal y sus derivadas es un tema que se ha incluido en el V Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva (AENC) y, por tanto, tiene que abrirse la correspondiente mesa de diálogo social para debatir y acordar los aspectos que se consideren oportunos por todos los interlocutores sociales comprometidos.

El sindicalismo de CCOO sigue demostrando su utilidad para mejorar la vida de las personas trabajadoras



Madrid, a 12 de enero 2024